ACTA N° 07-2022

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

18 de agosto del 2022 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora), Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, Magistrado Paul Rueda Leal, Magistrado William Serrano Baby, Xinia Fernández Vargas, Juan Carlos Sebiani Serrano, Jorge Arturo Ulloa Cordero, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Ana Ericka Rodríguez Araya, Erick Alfaro Romero, Katherine Hernández Molina (en representación de Wilbert Kidd Alvarado), Melissa Benavides Víquez, Adriana Orocú Chavarría, Yorleny Ferreto Solano, Magda Díaz Bolaños, Ivannia Aguilar Arrieta (en representación de Waiman Hin), Carmen Díaz Rojas (en representación de Dixie Mendoza Chaves, Mayrem Vargas Araya (en representación de Sara Castillo Vargas), Margarita Gómez Gómez (ingresó a las 03:30 p.m.), Jason Alfaro Carballo (en representación de Estrellita Orellana Guevara), Marcela Allón Zúñiga (Letrada Sala Segunda – invitada) y Viviana Alvarado Quesada.

Ausentes con justificación: María Gabriela Alfaro Zúñiga, Vanessa Villalobos Montero, Jeannette Arias Meza, Alba Gutiérrez Villalobos, Cristian Mora Víquez, Dixie Mendoza Cháves, Sara Castillo Vargas.

ARTÍCULO I

Tema: Dar bienvenida a Margarita Gómez Gómez y Catalina Torres Maradiaga, en ese orden, titular y suplente ante la Comisión, por parte de la Asociación Nacional de Empleados en Criminalística (ANIC). Oficio 0237-2022.



Oficio 0237-22 - Reemplazo represen

Acuerdo: *Tomar nota del oficio 0237-2022 de fecha 15 de julio, remitido por el Sindicato ANIC. Asimismo, se da una cordial bienvenida a las funcionarias y se agradece su participación.*

ARTÍCULO II

Tema: Análisis de doña Marcela Allón y doña Magda Díaz sobre el artículo 41 del nuevo Código Procesal de Familia. Informar sobre el oficio 63-CJF-2022 de la Comisión de la Jurisdicción de Familia (acuerdos sesión mayo 2022). **Exponen Magda Díaz y Marcela Allón.**



Criterio Magda Díaz.docx



Criterio Marcela Allón - artículo 41 Cl



63-CJF-2022.docx

Debido a que existe diferencia de criterios en cuanto a la tarea encomendada, doña Magda Díaz y doña Marcela Allón decidieron enviar el análisis por separado, procede cada una a exponer su criterio.

Intervenciones:

Doña María Alexandra Bogantes coincide con el criterio de doña Magda Díaz, porque la norma no obliga a que las personas menores de edad siempre tengan que demandar a su progenitor.

Por su parte, doña Melissa Benavides considera que este artículo abre la posibilidad para que la persona menor de edad sea demandada en otros procesos propios de la materia de pensiones alimentarias; cree que sí podría generar discriminación ya que puede existir una limitación al atributo de la responsabilidad que tiene la madre, también aborda el tema de la administración del dinero por parte de la persona menor de edad, y el roce que puede tener la aprobación de unas reglas prácticas para la aplicación de esta norma procesal, para la independencia judicial.

La Magistrada Chacón informa que se solicitó una vacancia legal para que la reforma entre a regir hasta el 2024, se está a la espera de lo que resuelva la Asamblea Legislativa. Asimismo, en la Comisión de la Jurisdicción de Familia se ha estado trabajando en las reglas prácticas, en caso de que este nuevo código entre en vigencia el 01 de octubre. Agrega que, la capacidad que se le otorga a la persona menor de edad en este nuevo código no debe implicar que tenga que acudir al proceso por su cuenta, tendría que contar con representación legal.

Acuerdos: ***1.*** *Agradecer a doña Magda Díaz y a doña Marcela Allon por el trabajo realizado.* ***2.*** *La Comisión no tomará posición respecto de los dos criterios expuestos, los que se pondrán en conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción de Familia para su valoración tal y como se acordó en la sesión del mes mayo del año en curso.* ***3.*** *Tomar nota del oficio 63-CJF-2022.*

ARTÍCULO III

Tema: Respuesta de Mónica Abarca Campos sobre gestión de la Comisión de Género ante la Administración Regional del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José, y la jueza Coordinadora del Tribunal Penal de Juicio de Pavas (acuerdo julio 2022).

338-STGAJ-2022 - Acuerdo CG - Gestió | Oficio N0752-OAT-2022- Se | Respuesta Mónica Abarca Campos.pdf

Intervenciones:

Doña Xinia Fernández explica los antecedentes de este asunto, el cual obedece al acuerdo tomado en sesión del mes de julio, respecto de la gestión presentada por la funcionaria Mónica Abarca Campos, relacionada con la habilitación de un espacio en el Tribunal de Juicio de Pavas, para poder extraerse la leche. Da lectura al oficio 752-OAT-2022, enviado por la Administración Regional del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José, y por la jueza Coordinadora del Tribunal Penal de Juicio de Pavas, respecto de la gestión que remitió la Secretaría Técnica de Género. El día de hoy, nuevamente se incluye en agenda el tema, ya que la funcionaria considera que la opción ofrecida no es viable y solicitó sea reconsiderada su petición.

El Magistrado Rueda afirma que este tema es totalmente amparable y sensible, por ello sugiere que se eleve ante el Consejo Superior.

Acuerdos: ***1.*** *Tomar nota del oficio de respuesta N° 752-OAT-2022 enviado por la Administración Regional del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José, y por la jueza Coordinadora del Tribunal Penal de Juicio de Pavas.* ***2.*** *Respecto a la solicitud de reconsideración planteada por la funcionaria Mónica Abarca Campos, se acuerda trasladarla al Consejo Superior para que resuelva según corresponda, ello por cuanto lo solicitado excede las competencias de esta Comisión.*

ARTÍCULO IV

Tema: Situación de la señora Viria María Artavia Quesada, jueza coordinadora del Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Turrialba.

Gestión Viria Artavia Quesada.pdf

Gestión Viria Artavia Quesada - C

En este punto, la magistrada Chacón Artavia manifiesta que debe retirarse temporalmente de la reunión por lo que solicitó al magistrado Paul Rueda que asuma la coordinación de esta reunión hasta su regreso.

Intervenciones:

Doña Xinia Fernández informa que la funcionaria expuso su situación a doña Waiman Hin (vía microsoft teams), y a su vez, vía correo electrónico enviado el mismo día, a la Secretaría. Fue atendida por la Licda. Karen Rojas, encargada del área legal, a quien le manifestó que existe una causa disciplinaria en su contra, sobre la cual no tiene mayor información. Doña Karen le indicó que la Secretaría solamente puede conocer de un proceso si se encuentra apersonada, por ello le sugirió solicitar una clave para que pudiera tener acceso al expediente. También le hizo ver la posibilidad de acudir a la Inspección Judicial e interponer el proceso correspondiente si considera que está siendo discriminada de alguna forma, dentro de ese proceso sí podría la Secretaría apersonarse. Da lectura a la nota remitida por doña Waiman Hin.

Doña María Alexandra Bogantes menciona que la funcionaria la contactó vía telefónica, siendo que ella integra la Comisión, y le narró parte de los hechos que se mencionan, ante lo cual, le indicó que remitiría su caso a la Secretaría Técnica de Género.

Luego de una amplia discusión, en la que se analizaron varias opciones de acuerdo, se optó de manera unánime por lo siguiente:

Acuerdo: *Siendo que, la servidora fue atendida por la Secretaría Técnica de Género, se acuerda trasladar a dicha oficina lo aquí expuesto, para lo que corresponda.*

ARTÍCULO V

Tema: Exposición sobre "Desapariciones de mujeres y niñas", a cargo de Yorleny Ferreto Solano (acuerdo sesión julio 2022).

Podcast2022.pdf

Intervenciones:

Doña Xinia Fernández explica que, en la sesión del mes de julio, se informó a la Comisión sobre dos podcast elaborados por el Observatorio; en esa oportunidad, la Magistrada Chacón manifestó su interés de que su contenido se expusiera en una próxima sesión. Se le da la palabra a la señora Yorleny Ferreto expone quien se refiere a cada una de las preguntas planteadas en el podcast, el cual, puede ser escuchado desde el sitio web del Observatorio.

Doña Xinia Fernández agrega que, el Organismo de Investigación Judicial cuenta desde hace muchos años con un protocolo sobre desapariciones de personas, sin embargo, a raíz de una serie de situaciones, la Secretaría gestionó con la Dirección General del OIJ la necesidad de elaborar un protocolo específico sobre desapariciones de mujeres que incluyera la perspectiva de género, en la investigación. Doña Yorleny Ferreto menciona que, como parte de este trabajo, el año pasado se elaboró y difundió, en coordinación con la Secretaría, una cuña sobre este tema, mediante la cual, se puso en conocimiento de la ciudadanía el protocolo mencionado, haciendo ver que la denuncia debe interponerse de forma inmediata, una vez que se conozca de alguna desaparición.

El Magistrado Paul Rueda señala que, por tratarse de un tema recurrente, resulta importante divulgar nuevamente esta cuña, y seguir haciéndolo periódicamente, para reforzar este tema.

Acuerdo: *La señora Yorleny Ferreto gestionará con la oficina de Prensa la reiteración de la cuña elaborada en el año 2021, sobre el tema del protocolo de investigación para casos de desapariciones de mujeres, y a su vez, realizará las coordinaciones pertinentes para que sea colocada en las diferentes redes sociales y sitios web del Organismo de Investigación Judicial.*

ARTICULO VI

Tema: Informar sobre la aprobación por parte del Consejo Superior, de la actualización del "Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas Víctimas de Violación Sexual, en las primeras 72 Horas de ocurrido el evento.". Oficio 7587-2022, acuerdo Consejo Superior, sesión 58-2022 del 12 de julio de 2022.

7587-22.docx

Acuerdo: *Se tiene por conocido el oficio 7587-2022, el cual, obedece a lo acordado por el Consejo Superior, en sesión 58-2022 del 12 de julio de 2022, donde se aprueba la actualización del "Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas Víctimas de Violación Sexual, en las primeras 72 Horas de ocurrido el evento".*

ARTÍCULO VII

Tema: Informar sobre la aprobación por parte del Consejo Superior del pago de disponibilidad para puestos del DTSP de San Ramón y Grecia, en la formulación del presupuesto del 2024 y siguientes. Oficio 7679-2022, acuerdo Consejo Superior, sesión 59-2022 del 14 de julio del 2022.

7679-2022.docx

Acuerdo: *Se tiene por conocido el oficio 7679-2022, el cual obedece a lo acordado por el Consejo Superior, en sesión 59-2022 del 14 de julio del 2022, donde se aprueba el pago de disponibilidad para los puestos de perito judicial 2, adscritos a la oficina de Trabajo Social y Psicología de San Ramón y Grecia, dentro de la formulación del presupuesto del 2024 y siguientes.*

ARTÍCULO IX

Tema: Asuntos varios.

1. Se retoma el articulo IV de la agenda, relacionado con la situación de la señora Viria

María Artavia Quesada, se propone -además de lo acordado- trasladar la situación a la Inspección Judicial; en ese sentido, de manera unánime se modifica el acuerdo, quedando de la siguiente manera:

Acuerdo: *Siendo que, la servidora fue atendida por la Secretaría Técnica de Género, se acuerda trasladar a dicha oficina lo aquí expuesto, asimismo, en resguardo de sus derechos, se acuerda también poner esta situación en conocimiento de la Inspección Judicial, para lo de su cargo.*

2. **Tema:** Informar sobre las recomendaciones contenidas en el oficio 711-PLA-MI-2022, sobre el **Proyecto 1374-CF-P01** "Implementación del Código Procesal de Familia", entregable **"3.31. VD-Oportunidades de Mejora-Estadística".**


711-PLA-MI-2022.doc


Entregable.docx

Acuerdo: *Se tienen por conocidas las recomendaciones contenidas en el oficio 711-PLA-MI-2022, sobre el Proyecto 1374-CF-P01 "Implementación del Código Procesal de Familia", entregable "3.31. VD-Oportunidades de Mejora-Estadística".*

Finaliza al ser las 14:20 horas.